

TRA - DGD - 83 / 2024

Expte. nº 10.023-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO que el 30 de junio de 2.024 ha vencido la designación interina del Prof. Sergio Aníbal DESTASSIO, DNI nº 30.357.212, dispuesta por Resolución nº 1015-022, en doce (12) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente de Coro de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de fecha 29 de mayo de 2.024 que se agrega a fs. 25, por la cual la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita se prorrogue la designación interina del Prof. Sergio Aníbal DESTASSIO destacando la idoneidad, capacidad técnica y calidad humana del docente;

Que asimismo, informa que el mencionado Taller por la calidad de su producción genera entusiasmo en sus alumnos, integración y colaboración entre ellos. Además de realizar numerosas presentaciones, representando al EPAM, en lugares como el Monasterio Benedictino del Siambón, Centro Cultural "Eugenio Flavio VIRLA", Sede del Partido Justicialista, Facultad de Psicología y tiene programadas presentaciones en encuentros interprovinciales;

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 26);

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 27);

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 29);

Que Dirección General de Presupuesto ha emitido informe a fs. 30;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Sergio Aníbal DESTASSIO, DNI nº 30.357.212, dispuesta por Resolución nº 1015-022, en doce (12) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente del Taller de Coro de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de julio de 2.024 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad



que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 9806 / 2024

Hoja de firmas